

BAQUEDANO, 11 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2724

VISTOS:

1. Ley Nro. 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El artículo 10° Nro. 3 del Reglamento de La ley de Compras Publicas
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que acuerdo al artículo 10 Nro. 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo Nro. 260 del Ministerio de Hacienda del año 2.007, en casos de emergencia, urgencia, o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior procede la licitación privada o trato directo.
2. Que una suspensión o terminación de los servicios sobre los que versan el contrato adjudicado a trato directo causara graves trastornos a la comuna de Sierra Gorda, por tratarse de servicios de necesidad manifiesta al interior de la comunidad y de todos sus habitantes.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE, DECLARASE EXCEPCIÓN Y AUTORÍCESE** para contratar mediante trato directo, conforme al Art. 10° Nro. 3 del Reglamento de la ley de Compras Publicas, a la Empresa Jorge Eric Aguirre Godoy Servicios Varios Rut Nro. 76.063.458-1, contrato que tendrá una duración desde el 02 de diciembre al 31 de diciembre del año 2.009, por una suma total de \$ 3.708.178 (tres millones setecientos ocho mil ciento setenta y ocho impuestos incluidos) por el servicio de El Servicios De Extracción De Basura Domiciliaria, Carretera, Aterrado, Barrido De Calles Y Pasajes Y Aseo Dependencias Municipales De La Localidad De Sierra Gorda.
2. **OBSERVENCE** en esta contratación el mismo marco regulatorio observado en el contrato de esta especie que rigió este servicio al año anterior, incluyendo las bases generales y especiales términos de referencia y observaciones efectuadas por la Municipalidad.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/SVD/svd.

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Personal